

**Ordenanza Numero: 321**

1/5 Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Ushuaia

A

Ushuaia, de de 1988.-

VISTO: El Expediente N° 36/88, letra H.C.D., por el que se solicita la asignación de nombres a calles de los Barrios ubicados en la Sección "L";

CONSIDERANDO:

Que las calles y pasajes de dichos Barrios carecen de nombre, pues los mismos datan de reciente construcción;

Que la asignación de los nombres resulta un complemento indispensable propio para la urbanización;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- ASIGNASE los nombres de ISLA DE LOS ESTADOS; LA PAMPA; NEUQUEN; CHUBUT; SANTA CRUZ; ORCADAS DEL SUR; ISLAS DEL ATLANTICO SUR; CABO DE HORNS; MAR DE OSES y RIO NEGRO a las calles de los Barrios ubicados en la Sección "L" de nuestra Ciudad de acuerdo al Anexo I y II que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a los Organismos correspondientes. Cumplido. ARCHIVESE.-

EDUARDO ANTONIO RUSSO  
SECRETARIO

RUBEN H. RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA N° 321

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 09-03-88.-

**Ordenanza Numero: 321**

2/5 Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Honorable Consejo Deliberante

Municipalidad de Ushuaia

5

ANEXO I

LAS CALLES PERTENECEN A LA SECCION "L"

ISLA DE LOS ESTADOS: Comenzando en calle Kuanip.

Pasando entre los Macizos:

2, 1, 75 y 76.-

57.-

LA PAMPA: Comenzando en calle Kuanip.

Pasando entre los macizos:

4, 3, 49, 46 y 47.-

2, 1, 75 y 76.-

NEUQUEN: Comenzando en calle Kuanip.

Pasando entre los Macizos:

7, 6, 5, 50, 47 y 76.-

4, 3, 49, 46, y 75.-

CHUBUT: Comenzando en calle Neuquén.

Pasando entre los Macizos:

6, 11 y 13.-

5, 9A y 10.-

SANTA CRUZ: Comenzando en Kuanip.

Pasando entre los Macizos:

12, 11 y 10.-

7, 6 y 9A.-

Ordenanza Numero: 321

3/5 *Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*Honorable Concejo Deliberante*

*Municipalidad de Ushuaia*

FOLIO 1 6

ORCADAS DEL SUR: Comenzando en calle Kuanip.

Pasando entre los Macizos:

12 y 11.-

13.-

ISLAS DEL ATLANTICO SUR:

Pasando entre los Macizos:

2, 4, 7 y 12.-

11, 6, 3 y 1.-

CABO DE HORNOS:

Pasando entre los Macizos:

49, 50 y 51.-

46, 47 y 48.-

MAR DE OSES:

Pasando entre los Macizos:

48, 51 y 9A.-

45A.-

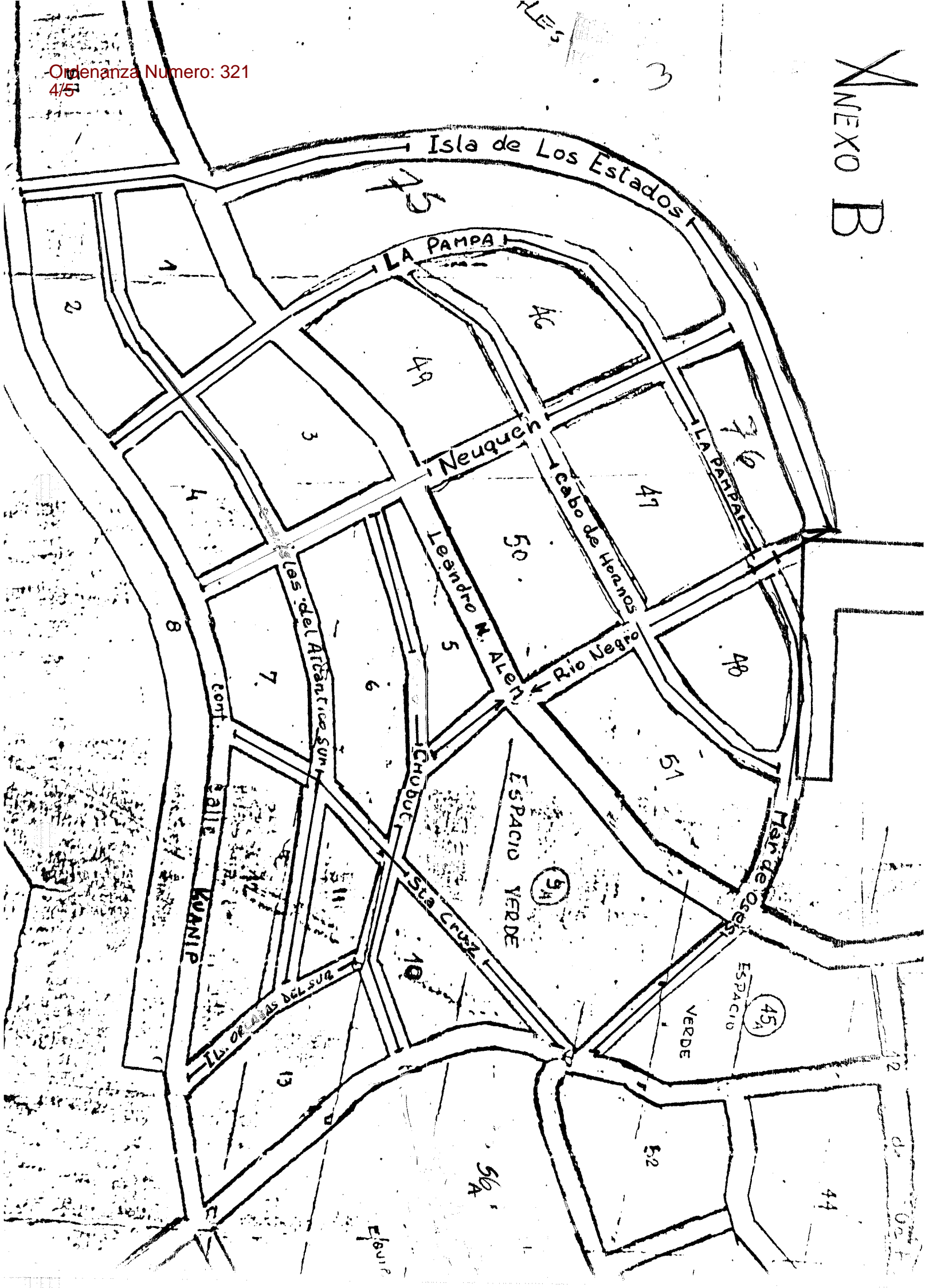
RIO NEGRO:

Pasando entre los Macizos:

48, 51 y 9A.-

5, 50, 47 y 76.-

# ANEXO B



Boletín Nacional de la Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 18 de marzo de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 321 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asignan los nombres de ISLA DE LOS ESTADOS; LA PAMPA; NEUQUEN; CHUBUT; SANTA CRUZ; ORCADAS DEL SUR; ISLAS DEL ATLANTICO SUR; CABO DE HORNOS; MAR DE OSES y RIO NEGRO a las calles de los Barrios ubicados en la Sección "L" de nuestra ciudad;

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 321 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, por la cual se asignan los nombres de ISLA DE LOS ESTADOS; LA PAMPA; NEUQUEN; CHUBUT; SANTA CRUZ; ORCADAS DEL SUR; ISLAS DEL ATLANTICO SUR; CABO DE HORNOS; MAR DE OSES y RIO NEGRO a las calles de los Barrios ubicados en la Sección "L" de nuestra ciudad.

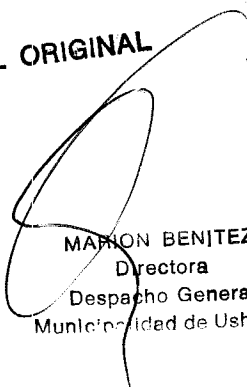
ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 148 /88

  
MANFREDOTTI CARLOS

CARLOS MANFREDOTTI  
Intendente  
Municipalidad Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia